

PLAN TERRITORIAL | 2016  
MUNICIPIO DE COROZAL

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN**  
PLAN FINAL



VIGENCIA: 28 DEC 2016

WP

3 3 DEC 1973



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO

**Programa de Actuación**  
**Plan Territorial, Municipio de Corozal**

  
Hon. Alejandro J. García Padilla  
Gobernador de Puerto Rico

  
Luis García Pelatti

Presidente  
Junta de Planificación

  
Hon. Sergio Luis Torres Torres  
Alcalde  
Municipio de Corozal

28 DEC 2016

Vigencia





**COLABORADORES**

**MUNICIPIO DE COROZAL**

Hon. Sergio Luis Torres Torres  
Alcalde

Luz Mignelia Torres Pérez, Economista  
Oficina de Planificación Municipal

**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Zaida M. Rivera González  
José E. Marrero Rodríguez  
Héctor L. González Rivera  
José D. Albino Torres  
Angel L. López Ortiz  
José D. Díaz Rivera  
Norma Matos Pérez  
José Luis Diaz Cabrera  
Sandra J. Fuentes Silva  
Jorge D. Delgado Ortiz  
Noel Ortiz Mediavilla  
María A. Santiago Meléndez  
María de Lourdes Rolón Rivera  
Esteban Ocasio Ortiz

**JUNTA DE COMUNIDAD**

José Manuel Rosado Sánchez  
Pablo (Junior) Matos Matos  
José A. Burgos Alicea  
Victoriana Vázquez Hernández  
Adela Rodríguez Hernández  
Andrés Feliú Bravo  
William Marrero Rodríguez  
Jesús Rosado Sánchez  
Rafael García García

**JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

Luis García Pelatti  
Presidente

Pedro M. Cardona Roig  
Vicepresidente

Juan Carlos Santiago Colón  
Miembro Asociado

Sylvia Rivera Díaz  
Miembro Asociado

*Ua*



Tomás J. Torres Placa  
Miembro Alterno

Marisol Rodríguez Rivera  
Directora Subprograma Planes de Uso de Terrenos

Carmen Torres Meléndez  
Analista de Planificación

Lylivette Román Hidalgo  
Analista de Sistemas de Información Geográfica

167

167

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	ii
INDICE DE GRÁFICAS.....	ii
INTRODUCCIÓN.....	1
1 PROGRAMA PROYECTOS GENERALES .....	2
1.1 Visión y Aspiraciones .....	2
1.2 Perfil Programático para el Renglón Económico .....	3
1.3 Fundamentos para el Desarrollo Social .....	3
1.3.1 Programa: Recreación, Arte y Cultura .....	3
1.3.2 Programa protección de sitios y zonas históricas.....	4
1.3.3 Programa de comunidades especiales .....	5
1.3.3 Participación ciudadana.....	6
1.4 Fundamentos para el desarrollo físico espacial.....	8
1.5 Perfil Programático para el Desarrollo Físico Espacial.....	8
1.5.1 Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios .....	8
1.5.2 Programa para el manejo de desperdicios sólidos y reciclaje .....	10
1.5.3 Programa para la Conservación de Energía .....	11
1.6 Descripción de la Zona Urbana (Suelo Urbano).....	12
1.6.1 Programa de desarrollo de nueva vivienda .....	13
2 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL .....	15
2.1 Programa para el desarrollo de viviendas de interés social .....	16
3 PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO.....	18
3.1 Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico .....	18
3.2 Perfil Programático para el Suelo Rústico .....	20
3.3 Programa de Desarrollo Agrícola .....	20
3.4 Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico .....	21
3.5 Suelo rústico común .....	21
3.6 Suelo rústico especialmente protegido .....	21
3.7 Mitigación de riesgos en el marco de la ordenación territorial .....	22
3.8 Programas FEMA.....	22
5 PLANES DE ÁREA.....	24

LM

5.1	Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Corozal.....	24
	Localización y Descripción.....	25
<b>QUINTA SECCIÓN</b> .....		<b>28</b>
6	<b>NUEVAS COMPETENCIAS</b> .....	<b>28</b>
6.1	Introducción .....	28
<b>SEXTA SECCION</b> .....		<b>30</b>
7	<b>PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> .....	<b>30</b>
7.2	Proyectos programáticos de las agencias .....	30
7.2.1	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados .....	31
7.2.2	Autoridad de Carreteras y Transportación.....	32
7.2.3	Departamento de Transportación y obras públicas.....	32
<b>ANEJOS</b> .....		<b>33</b>

ÍNDICE DE TABLAS

<i>TABLA 1</i>	<i>PROYECTOS DE RECREACIÓN, ARTE Y CULTURA</i> .....	4
<i>TABLA 2</i>	<i>PROYECTOS A NOMINAR COMO SITIOS HISTÓRICOS</i> .....	5
<i>TABLA 3</i>	<i>COMUNIDADES ESPECIALES</i> .....	5
<i>TABLA 4</i>	<i>PROGRAMA DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LOS BARRIOS</i> .....	9
<i>TABLA 5</i>	<i>TONELADAS DE DESPERDICIOS SÓLIDOS</i> .....	10
<i>TABLA 6</i>	<i>PROYECTOS DE CONSERVACIÓN ENERGÉTICA</i> .....	12
<i>TABLA 7</i>	<i>PROYECTOS DE DESARROLLO DE NUEVA VIVIENDA</i> .....	14
<i>TABLA 8</i>	<i>PROGRAMA PERFIL DESARROLLO SOCIAL</i> .....	16
<i>TABLA 9</i>	<i>DISTRIBUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO</i> .....	19
<i>TABLA 10</i>	<i>PROYECTOS DESARROLLO AGRICOLA</i> .....	20
<i>TABLA 11</i>	<i>PROYECTOS RECOMENDADOS EN ÁREAS VULNERABLES</i> .....	22
<i>TABLA 12</i>	<i>FONDOS DISPONIBLES PARA LOS PROGRAMAS – AÑO 2017</i> .....	30
<i>TABLA 13</i>	<i>PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES AAA</i> .....	31
<i>TABLA 14</i>	<i>PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAS CAPITALES ACT</i> .....	32

INDICE DE MAPAS

MAPA 1	<i>CRECIMIENTO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO</i> .....	13
MAPA 4	<i>MAPA PLAN DE ÁREA CENTRO URBANO</i> .....	26

INDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1	<i>DISTRIBUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO</i> .....	19
-----------	---	----

## INTRODUCCIÓN

---

La programación enunciada estará en función de la estrategia seleccionada, las políticas públicas, la clasificación del suelo y la implantación de metas y objetivos esbozados para el Plan. Al mismo tiempo se articularán estos objetivos al Reglamento, dispuesto a través de la Ley de Municipios Autónomos. El contenido del Programa estipulado por la Ley postula los siguientes aspectos generales:

- El programa de proyectos generales del territorio, identificando los proyectos de desarrollo económico, social y físico espacial y la evaluación económica y financiera de estos proyectos;
- Programa de proyectos para atender las necesidades de vivienda de interés social;
- Programa de proyectos para la conservación, protección y utilización del suelo rustico;
- Programas de ensanche con el análisis de las necesidades del mismo;
- A su vez se anexará el programa de proyectos de inversión (PICA) certificados por las respectivas agencias gubernamentales.

En esta parte del documento se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos propuestos por diversas entidades (agencias del gobierno estatal, gobierno municipal, la ciudadanía en general) y el Plan Territorial. Los mismos están dirigidos a los problemáticas del desarrollo físico, económico y social del municipio.

Los proyectos programados por las agencias estatales son los proyectos y programas contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación para el cuatrienio 2015-2016 a 2018-2019. El programa de proyectos preliminar presentado en el Programa de Actuación ha sido originado mediante discusiones con la participación ciudadana y el Gobierno Municipal, ya sea en reuniones de la Junta de la Comunidad o durante la celebración de vistas públicas para este Plan Territorial. En los programas generales para el desarrollo del territorio se han incorporado los proyectos actuales y futuros del gobierno municipal.

LGW

10

## PRIMERA SECCIÓN

### 1 PROGRAMA PROYECTOS GENERALES

---

El municipio de Corozal, como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, ha identificado los siguientes proyectos generales de índole socio-económico y físico. Este reconoce la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones adecuadas en su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de la población.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los mismos en un período determinado. El Gobierno municipal de Corozal cuenta con algunas fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos. No obstante, los mismos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y/o federales. Por otra parte, los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas y la contribución de la propiedad, las cuales constituyen la principal fuente de ingresos seguido de fondos federales y otros arbitrios. Otras fuentes de inversión lo constituyen las asignaciones de fondos federales, fondos de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, etc.

La programación expuesta dentro del Plan Territorial incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. Además, incluye aquellos proyectos donde su desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida en la población tanto rural como urbana. Para el financiamiento de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

A continuación se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos propuestos dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

#### 1.1 Visión y Aspiraciones

El desarrollo económico de Corozal y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes debe fundamentarse en el entendimiento de que el rol del gobierno municipal debe ser el elemento catalizador para promover la inversión privada y comunitaria y el fortalecimiento económico del municipio.

A tal fin el gobierno municipal debe enfocar sus acciones, operaciones e inversiones a contribuir a crear un ambiente fértil para la actividad económica en todos los sectores y la creación de empleos.

Como agente catalizador, el gobierno municipal debe convocar al sector privado, las comunidades, instituciones educativas y asociaciones profesionales para juntos promover y lograr que Corozal se proyecte como un municipio atractivo y competitivo para atraer y retener inversiones locales y externas. Crear en Corozal un mercado económico con el clima propicio para el desarrollo empresarial y la creación de empleos.

Entre los objetivos más significativos de los programas de este perfil están:

- Modernizar y diversificar la economía del Municipio y la Región.
- Desarrollar la industria turística a través de los recursos que posee el Municipio (turístico/cultural).
- Diversificar la oferta turística con actividades deportivas, recreacionales, culturales, ecológicas, naturales, entre otras.
- Lograr el desarrollo integral de toda la actividad comercial municipal.
- Lograr que el desarrollo económico esté enmarcado dentro de una política de conservación y mitigación adecuada de los recursos naturales que posee el Municipio.
- Desarrollar la industria agrícola estimulando y patrocinando su desarrollo y consumo.
- Promocionar y estimular el establecimiento de cooperativas agrícolas.

### 1.2 Perfil Programático para el Renglón Económico

Entre los programas preliminares que se contemplan para este perfil están los indicados a continuación:

- Programa de desarrollo industrial manufacturero, comercial y turístico
- Programa de desarrollo agrícola
- Programa para el manejo de los recursos naturales y culturales

### 1.3 Fundamentos para el Desarrollo Social

Es importante reconocer cómo las actuales tendencias sociales y económicas inciden directamente sobre la configuración socio-espacial del territorio. Se persigue entonces desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

La participación ciudadana y el empoderamiento social facilitarán el consenso sectorial de la población. La participación ciudadana representa un instrumento eficaz para convocar y movilizar el colectivo en el proceso de repensar y crear una nueva agenda social. En particular, se pretende generar un esquema de cooperación entre el gobierno municipal, el sector privado y la ciudadanía, del cual se deriven acciones puntuales.

En síntesis, resulta indispensable atemperar los nuevos objetivos sociales. Concretamente, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

#### 1.3.1 Programa: Recreación, Arte y Cultura

El desarrollo social, necesita entre otras cosas, de experiencias y actividades que les permitan a los ciudadanos conocer su historia, su cultura y disfrutar de las artes. Este programa tiene como objetivo, fomentar la exposición y familiarización de los ciudadanos con los elementos culturales más importantes del municipio, para fortalecer la personalidad histórico-cultural de Corozal.

lgr

En este sentido, la diferenciación de Corozal por sus tradiciones y como un importante centro deportivo representa una ventaja comparativa sobre la cual se pueden fundamentar estrategias para el desarrollo del turismo y otras actividades sociales. Se confirma la necesidad de estimular actividades deportivas y culturales, tales como, competencias entre escuelas, juegos de volibol, tenis de mesa, natación, etc; certámenes literarios, exposiciones de arte, obras de teatro, artesanías, etc. De este modo, se estaría estimulando el desarrollo social y económico del pueblo, a la vez que se preserva la personalidad cultural del municipio.

Tabla 1 Proyectos de Recreación, Arte y Cultura

PROYECTO	COMENTARIO	COSTO	PROCEDENCIA	CLASIFICACIÓN
		APROXIMADO	DE FONDOS	DE SUELOS
Centro histórico y turístico del Cibuco	Uso del Centro Histórico Turístico del Cibuco como centro de bellas artes donde se pueda llevar a cabo actividades culturales y otras actividades de carácter folclórico. Este centro podrá servir como sede de otras actividades, tales como festivales, competencias, etc.	N/D	Municipio	SU
Plaza de recreo	Consta de la plaza de recreo frente a la Alcaldía con facilidades cibernéticas.	N/D	Municipio	SU
Teatro Cine Rafael	Exhibiciones de obras teatrales y de cine. Exhibiciones permanentes y actividades educativas.	1.7 millones	BGF	SU
Torneos de tenis de mesa	Actividades a llevarse a cabo en polideportivo	N/D	Municipio	SU

### 1.3.2 Programa protección de sitios y zonas históricas

Las siguientes estructuras o lugares históricos no aparecen listados dentro de las designaciones oficiales de sitios y zonas históricas, sin embargo tienen una importancia prominente en el municipio por ser parte del legado cultural histórico del pueblo. La mayoría se encuentran ubicados en los barrios Pueblo y Corozal Pueblo del municipio.

El municipio en conjunto con el Instituto de Cultura Puertorriqueña coordinará la evaluación de los mismos para someter las nominaciones ante la Junta de Planificación.

Tabla 2 Proyectos a nominar como sitios históricos

PROYECTOS NOMINACIÓN DE SITIOS Y ZONAS HISTÓRICAS			
Programa General	Descripción De Proyectos	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
Nominación sitios históricos	Barbería Pizarro	ND	Gobierno Municipal e ICP
	Casa Loydi, construida 1914 ubicada centro urbano, Bo. Pueblo	ND	Gobierno Municipal e ICP
	Hacienda Aurora en Bo. Cibuco	ND	Gobierno Municipal e ICP
	Iglesia La Sagrada Familia, Bo. Pueblo	ND	Gobierno Municipal e ICP
	Casa Alcaldía	ND	Gobierno Municipal e ICP
	Parque de bombas	ND	Gobierno Municipal e ICP

Fuente: Plan de Rehabilitación centro urbano de Corozal, Directoria de Urbanismo, ND – No disponible

### 1.3.3 Programa de comunidades especiales

La Ley Para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Número 1 de 1 de marzo de 2001, establece que para determinar lo que constituye una comunidad especial se ha tomado en consideración prioritaria la existencia, entre otros, de factores relativos a niveles socioeconómicos bajos, condiciones de infraestructura deficientes, condiciones ambientales problemáticas y el estado de la vivienda deficiente, ya sea de forma individual y particularmente combinada de las siguientes situaciones:

- Alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar
- Alto porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza
- Alta tasa de desempleo
- Núcleos familiares donde predomine un solo jefe de familia como único sustento
- Largo historial de problemas ambientales y deficiencia en la provisión de servicios básicos

El Gobierno Municipal de Corozal, junto a funcionarios del Gobierno estatal, ha identificado seis (6) comunidades a saber:

Tabla 3 Comunidades especiales

COMUNIDADES ESPECIALES			
Nombre comunidad especiales	Nombre barrio	Viviendas	Población
Comunidad Los Indios	Cuchillas	25	79
Cuba Libre-El Idilio	Pueblo	108	260
El Guarico	Palmarejo	104	282
La Escalera	N/D	N/D	N/D
La Mina, Sector Los Mangoes	Dos Bocas/Cibuco	135	329

CGN

100

COMUNIDADES ESPECIALES			
Nombre comunidad especiales	Nombre barrio	Viviendas	Población
Parcelas Medina	Palos Blancos	33	95
Total	6	456	1188
Fuente: Oficina de Comunidades Especiales, ND – no disponible			

Las necesidades específicas para estos sectores incluyen: reconstrucción y construcción de viviendas; provisión de infraestructura básica de acueducto y alcantarillado y ampliación y mejoras a las calles y caminos en estas comunidades, incluyendo su pavimentación, ya que en algunos casos no lo están.

Es imperativo que el gobierno a nivel central y municipal modifique su enfoque de intervención y sustituyan su función o desempeño tradicional de estado paternalista por un modelo que incorpore la capacidad y voluntad de trabajo de las comunidades en la solución de sus problemas.

La Ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

### 1.3.3 Participación ciudadana

A tenor con lo planteado por la Ley Municipios Autónomos del año 1991 con relación a la participación ciudadana, es importante la organización de grupos focales de acuerdo a los grupos representativos de las prioridades sociales y económicas del municipio. Más allá de un requisito de ley, la participación de los ciudadanos deberá ser un elemento vital para el desarrollo del Plan Territorial.

Conforme a este objetivo, se propone estimular la participación de los grupos representativos de los diferentes barrios y sectores del municipio, comenzando por la Junta de Comunidad cuyos integrantes representan las comunidades del municipio. A este grupo se les presentó el propósito del Plan Territorial, sus diferentes fases, y sus objetivos. Se suministraron breves perfiles informativos por temas de interés y la discusión focal, propiamente.

#### 1.3.3.1 Residentes del centro urbano

La participación de los residentes del centro urbano resulta vital, toda vez, este asentamiento es prioridad en todas sus dimensiones. El grupo aportará en la solución de los problemas principales de su entorno inmediato y las posibles soluciones para enfrentar a éstos.

#### 1.3.3.2 Sector de la edad de oro

El sector de tercera edad es un importante componente de la ciudadanía, toda vez representa el grupo de mayor aumento en la población representando el 40.16% del total de la población. Este grupo posee todo un caudal de conocimiento adquirido, que resulta ser útil para la construcción de una amplia visión de futuro.

### 1.3.3.3 Sector agrícola

El sector agrícola es un componente importante en la participación ciudadana y la aportación de los agricultores a la economía de un municipio muchas veces es subestimada. Es importante que este sector se organice y se una para lograr desarrollar estructuras de apoyo que trabajen de manera efectiva los aspectos relacionados a la gerencia, mercadeo y financiamiento de la empresa agrícola. Estas estructuras deben estar orientadas a la resiliencia de la industria para hacerle frente a los retos del presente siglo. Otra estrategia señalada por el sector para estimular el desarrollo de la industria está relacionada con la provisión de incentivos para que la población joven desempleada se interese en la agricultura. Otra ventaja que tiene el Municipio para lograr sus objetivos de desarrollo agrícola, es la inauguración de la nueva Escuela Vocacional Agrícola cuyo programa vocacional especializado promueve la capacitación en la industria agrícola lo que a su vez promueve la conservación de los suelos dedicados a esos fines.

La ubicación de la Estación Experimental agrícola en el barrio Padilla, es un eslabón adicional con el cual el Municipio podrá formar alianzas que promuevan programas agrícolas dirigidos a los corozaleños.

La designación de la Reserva Agrícola del Valle Cibuco añade mayor importancia a las actividades agrícolas en el municipio, además provee terrenos aptos para desarrollo en nuevas ofertas métodos de cultivo.

Además de lo anterior, promover la *agricultura urbana* como una opción de ingresos en los centros urbanos, reutilizando los espacios abiertos y vacantes dentro de la ciudad, promoviendo los huertos comunales en las comunidades, aprovechando los espacios vacíos en las azoteas de los edificios con métodos de cultivo hidropónicos, macetas, entre otros. Tanto el Reglamento Conjunto como el ROTFU proveen los mecanismos para que esta actividad se lleve a cabo en zonas residenciales, comerciales e industriales.

### 1.3.3.4 Sector de empresarios en general

El sector empresarial deberá estar representado por todos los renglones de la economía del municipio. Este grupo puede estar compuesto por empresarios de la agricultura, comercio, servicios, manufactura, finanzas y gobierno. Para el sector empresarial el futuro económico de Corozal va a depender de la capacidad que tenga el sector privado para adaptarse a los nuevos cambios y la habilidad para posicionarse estratégicamente ante éstos. Una posible estrategia para ser más competitivos es mejorar la calidad del servicio ofrecido y la integración de nueva tecnología a los procesos de producción y distribución. De igual forma urge estimular el sector empresarial y capacitar la formación de éstos para que sean efectivos y exitosos en la empresa que dirigen.

La organización de este grupo incentivará el desarrollo de microempresas en los renglones más estratégicos (turismo, manufactura, agricultura y comercio) para que la economía se desarrolle con capital local y se puedan beneficiar todos los sectores. En esta estrategia el sector educativo tiene

UN

que ser el agente catalítico que provea y capacite los recursos humanos, promueva actividades de investigación y desarrollo de productos e interrelacione con los asuntos importantes de la comunidad.

### 1.4 Fundamentos para el desarrollo físico espacial

Los fundamentos para el desarrollo físico espacial surgen de la recomendación estratégica titulada “Crecimiento Sostenible con Restricciones”. La estrategia reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad competitiva del municipio interviniendo y planteando nuevos patrones humanos de ocupación del suelo. En particular, se persigue fomentar la consolidación y compactación del espacio construido adecuando los asentamientos para que puedan albergar de manera racional el crecimiento natural e inducido de la población. De esta manera, el plan representa, sin duda alguna, un valioso instrumento de gestión gubernamental que permitirá la utilización más racional de los suelos, al mismo tiempo que canaliza el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sustentable, dentro de una lógica de conservación del medio ambiente natural; es decir, con una consideración armoniosa de los valores sociales, económicos y ambientales que incorpora el concepto crítico de sustentabilidad en donde se persigue garantizar el bienestar y la seguridad, tanto de las generaciones actuales como las futuras.

El desarrollo de proyectos se re-orientará al interior del suelo urbano y urbanizable. Posibles variaciones a los límites del suelo urbano serán consideradas luego de agotar el potencial de crecimiento de los espacios intra-urbanos.<sup>1</sup>

Cabe señalar, que el componente de infraestructura, ambiente natural, cultural e histórico forma parte del desarrollo físico espacial del territorio.

### 1.5 Perfil Programático para el Desarrollo Físico Espacial

Entre los programas preliminares que se contemplan para este perfil están los indicados a continuación:

- Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje
- Programa de Conservación de Energía
- Descripción de la Zona Urbana
- Programa de Desarrollo De Nueva Vivienda

#### 1.5.1 Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

El Programa general de desarrollo y mejoramiento de los barrios, está encaminado a mejorar la viabilidad y acción a servicios tanto dotacionales como infraestructurales en los diferentes barrios que componen todo el territorio. El programa pretende también mejorar la administración del suelo en estas comunidades para incrementar la eficiencia de las condiciones de vida y proveer vivienda de interés social o asequible.

---

<sup>1</sup> Esta iniciativa podrá ponderarse al término y adopción del Plan Territorial.

La implantación de este programa general se inscribe en las disposiciones presentadas en las políticas públicas enunciadas en la sección del Memorial General de este Plan Territorial. En este sentido se presentan algunos proyectos relativos a este programa. El Plan Territorial propone el desarrollo de varios proyectos, los cuales están dirigidos al mejoramiento de dichas comunidades. Estas comunidades ubican en diferentes barrios del municipio.

Tabla 4 Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

PROYECTOS MEJORAMIENTO DE BARRIOS – DESARROLLO FÍSICO ESPACIAL			
Programa General	Descripción De Proyectos	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
Desarrollo y Mejoramiento del Centro Urbano	Desarrollo de un Plan de Área en el Centro Urbano Tradicional con el propósito de rehabilitar y consolidar el mismo.	N/D	OCAM, Gobierno municipal
	Continuar con la implantación Plan de Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional	N/D	OCAM, Gobierno municipal
	Completar la remodelación del Teatro y cine San Rafael en el centro urbano, Calle San Manuel	\$1,973,219	Banco Gubernamental de Fomento
Desarrollo y Mejoramiento de todos los Barrios y Sectores del Municipio	Corrección desprendimiento muro hormigón, PR-164	90,000	DTOP
	Corrección desprendimiento muro gavión, PR-164	50,000	DTOP
	Reparación puente PR-164 en km.12.8	7,000	DTOP
	Repavimentación PR-568, desde km. 22.7 hasta 30.6	363,400	DTOP
	Instalación barreras seguridad, desde km. 15 hasta el 20	15,000	DTOP
	Corrección desprendimiento, PR-558, km. 18.1 y km. 20.3	52,000 61,300	DTOP
	Construcciones de cunetones en PR-568, km 25.9 a 26.2	12,414	DTOP
	Ampliación PR-159 a cuatro carriles (longitud 0.94)	1,362,393	DTOP
	Trabajos de asfalto en carreteras PR-805 y 807 en comunidades de Palmarito, Maná, Negros, Palos Blancos y Cuchillas. PR-159 en barrios Padilla y Cuchillas.	265,000	DTOP/MUNICIPIO Asignación Cámara P de la C 1913

UN

PROYECTOS MEJORAMIENTO DE BARRIOS – DESARROLLO FÍSICO ESPACIAL			
Programa General	Descripción De Proyectos	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
Desarrollo y mejoramiento de Viviendas	Mejoras infraestructura residenciales públicos	N/D	Administración vivienda pública Fondos Federales
Programa Ciudad Segura	Instalación de cámaras de vigilancia en las carreteras principales con un centro de mando (COE) con tres turnos para monitoreo en vivo.	N/D	OCAM/MUN Coordinación con DTOP y ACT
Transportación colectiva con C-Track	Reestablecer rutas de transportación colectiva	N/D	MUN

### 1.5.2 Programa para el manejo de desperdicios sólidos y reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico. Para implementar este programa el municipio de Corozal debe tener aprobado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos un Plan de Reducción, Reutilización y Reciclaje Municipal debidamente Certificado por dicha agencia. La meta principal del Plan es alcanzar el desvío de 35% de los residuos sólidos generados.

Tabla 5 Toneladas de desperdicios sólidos

Periodo recogido	Toneladas
Jul-sept 2015	150.47
Oct-dic 2015	153.27
Ene-mar 2016	145.25
Abr-jun 2016	154.86
Totales	603.85

Nota: Toneladas reciclaje (Carolina Recycling) y contenedor compañía Conwaste.

#### 1.5.2.1 Plan de reducción, reutilización y reciclaje municipal

- Implantar el Programa de Recuperación en las escuelas.
- Implantar el Programa de Recuperación de Papel en las Oficinas Municipales.
- Implantar el Programa de Recuperación de Materiales Reciclables en residencias.
- Llevar a cabo el recogido especial de libretas usadas en las escuelas participantes del Programa de Reciclaje.
- Establecer el Programa de Recuperación de Cartón en comercios.

### 1.5.2.2 Programa de Reciclaje

El programa de reciclaje del municipio se concentrará en lograr el desarrollo de las siguientes estrategias y actividades:

- Expansión del programa mediante orientaciones, charlas educativas, cruzacalles, distribución de recipientes, ofreciendo adiestramientos y folletos educativos, etc., en todos los sectores: comercial, residencial, agencias, dependencias públicas, sector industrial, etc.
- Expandir el Programa de Reciclaje Bolsas Azules (Blue Bags) a otros sectores y dependencias públicas y privadas dentro del municipio.
- Establecer un Programa de Desvío para el Material Vegetativo y de Metales.
- Promover el desarrollo de centros privados para la recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios biomédicos.
- Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos particularmente a los cuerpos de agua.
- Establecer Centros de Depósito comunitarios en el Municipio para la recuperación de materiales reciclables.
- Establecer un Programa de Intercambio de Materiales Reciclables.

Sobre la disposición de desperdicios sólidos domésticos el municipio es responsable de acarrear los mismos hasta un vertedero. El municipio ha contratado los servicios de la firma Conwaste Services Corp. para el acarreo de los mismos. Tiene un Centro de Acopio donde recoge todo el material reciclado que luego transporta a la planta de reciclaje Carolina Recycling Corp.

### 1.5.3 Programa para la Conservación de Energía

El Programa de Conservación de Energía tiene la intención de elaborar e implantar una política que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para su utilización futura. Plantea desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica, tanto para la población en general, como para los sectores industrial, comercial y agrícola para su desarrollo.

En este programa se presentan las siguientes estrategias generales:

- Preparar un Plan de Eficiencia Energética con los ahorros Energéticos Estimados.
- Implantación de medidas de eficiencia energética.
- Implantar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Predictivo para los equipos y sistemas adquiridos con los fondos provistos por el programa.
- Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.
- Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos que propicien la utilización óptima de la luz solar y el aire.
- Propiciar el uso de la transportación pública.
- Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía alterna.

La importancia de este programa está en función de los programas generales del País. En general, los sectores productivos tienen una alta dependencia energética y por tanto este objetivo estratégico de

diversificar las fuentes de energía debe ser prioritario. Este programa a nivel Municipal debe estar en coordinación con las etapas del Programa de Conservación de Energía de todo Puerto Rico.

Tabla 6 Proyectos de Conservación Energética

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA			
Programa Preliminar	Descripción de Proyectos en el Programa	Presupuesto Estimado (\$)	Procedencia de Fondos
Conservación de Energía	Promover una campaña para el uso de la energía solar.	N/D	Administración de Asuntos Energéticos y Municipio
	Desarrollar proyectos de conservación energética, implementar mejoras y reducción en el consumo de energía en las dependencias municipales.	N/D	Administración de Asuntos Energéticos y Municipio, Fondos EDA

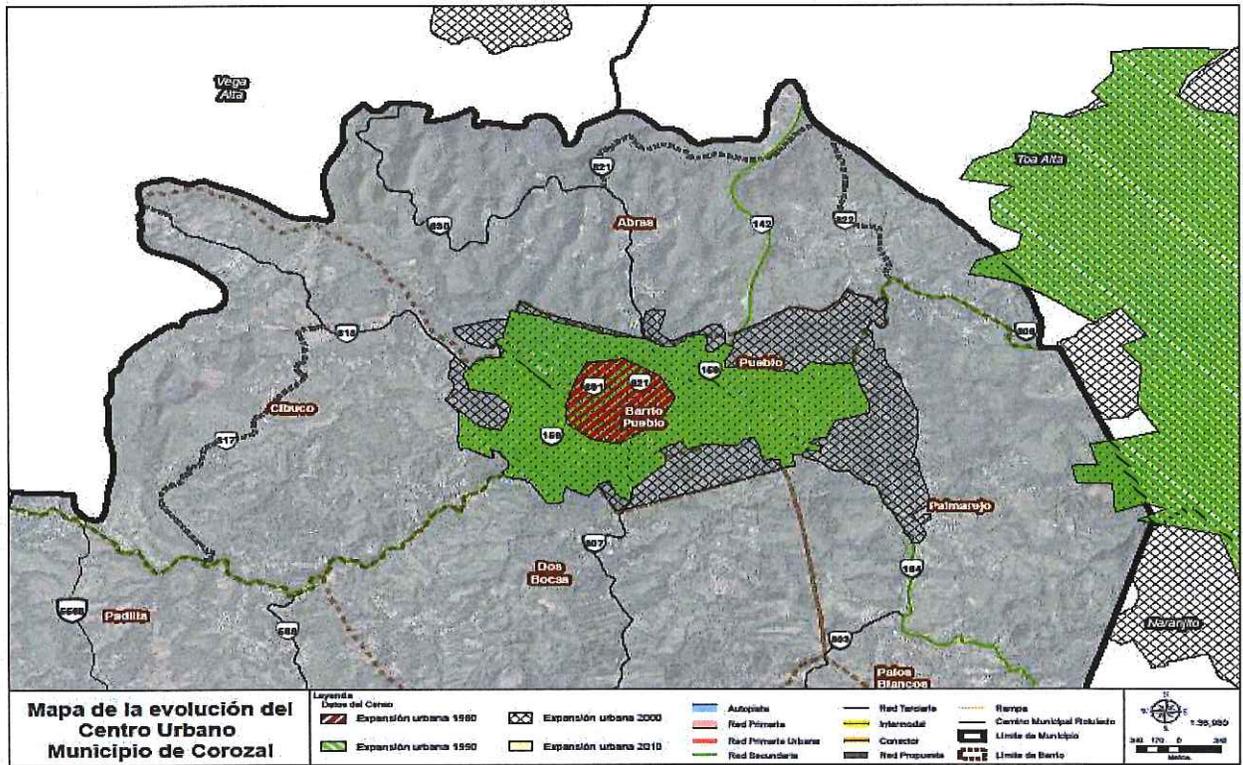
#### 1.6 Descripción de la Zona Urbana (Suelo Urbano)

Los patrones de desarrollo físico de la zona urbana en Corozal testimonian, por un lado, la marcada influencia de la topografía e hidrología municipal y, por el otro, la desmesurada y espontánea ocupación del suelo. En general, el desarrollo espacial discurre paralelo a las principales carreteras. El emplazamiento de la zona urbana, se desplaza en eje este-oeste, desde el centro urbano en el barrio Pueblo, incluyendo la parte sectores de los barrios Abras, Palmarejo y Cibuco.

Por otro lado, el centro urbano responde a un patrón de ocupación tradicional del suelo caracterizado por una plaza central, cuya definición espacial deriva del conjunto inmobiliario de época, destacándose entre estos la Iglesia y la Alcaldía. El trazado de calles muestra un diámetro angosto, con circulaciones vehiculares en una sola dirección. En términos generales, por las particularidades topográficas señaladas, el contexto urbano plantea opciones de crecimiento hacia el este. Un inventario de estructuras en el ámbito urbano central permitirá identificar inmuebles y espacios con posibilidades de crecimiento o reconfiguración.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Ver inventario documento Delimitación Provisional y Plan Rehabilitación de Corozal.

Mapa 1 Crecimiento del área urbana del municipio



Como se señala arriba, la topografía y la falta de implantación de una política de utilización del suelo coherente con la escasez de suelos urbanizables, limita la disposición de terrenos para nuevo desarrollo adosados al centro urbano.

#### 1.6.1 Programa de desarrollo de nueva vivienda

El objetivo de este programa es el de incentivar la producción de vivienda en el territorio para satisfacer la necesidad de nuevas unidades que presenta el municipio. No obstante, se manifiesta el potencial de diversificar la oferta de vivienda hacia tres potenciales grupos, el grupo de ingresos bajos, el de ingresos altos y el de retirados, con ingresos moderados.

El desarrollo de nueva vivienda debe concentrarse en el suelo urbano y urbanizable y dar un margen de crecimiento a los asentamientos principales en el suelo rústico.

UN

UN

**14| Plan Territorial Municipio de Corozal- Programa de Actuación**

Según datos de la Encuesta de la Comunidad 2010-2014, el total de viviendas ocupadas en el municipio era de 10,947 con una mediana en valor de \$109,200. Las viviendas alquiladas totalizaron 1,225 con una mediana de \$416.00 mensuales.

*Tabla 7 Proyectos de Desarrollo de Nueva Vivienda*

PROYECTO	COMENTARIO	FINANCIAMIENTO APROXIMADO	PROCEDENCIA DE FONDOS	CLASIFICACIÓN DE SUELOS
Inventario estructuras para vivienda	Se persigue establecer un inventario detallado de todos los lotes susceptibles a desarrollo de vivienda sobre el territorio. La finalidad de este ejercicio centra en atraer nueva inversión por el lado de la oferta.	N/D	Municipio, OCAM	SU SUP
Equipamientos infraestructurales	El mejoramiento de la infraestructura en las áreas urbanas y asentamientos existentes tiene como objeto en organizar las comunidades en lugares adecuados para vivir con las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a deslizamiento e inundación.	Componentes: Instalación sanitarias y pluviales Ver Tabla #	Programas Federales (PEC), Fondos de Inversión Privados, OCAM	SU SUP SRC

111

12

SEGUNDA SECCIÓN

## 2 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

---

El objetivo principal del municipio en torno a la actividad de vivienda es preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente. Su política se dirige hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados, para la construcción de viviendas de interés social con el propósito de satisfacer la necesidad de vivienda a las familias de ingresos bajos y moderados que no pueden adquirir una vivienda debido a los altos pagos de hipoteca. Los programas de subsidio a viviendas, a través del Departamento de la Vivienda, Rural Development, HOME y SBGP han sido la fuente para proveer viviendas adecuadas y seguras a estas familias. Estos programas ofrecen la oportunidad de adquirir viviendas mediante subsidios de renta subvencionados por el gobierno estatal o federal.

Bajo el programa *Mi Casa Propia*, en términos de la vivienda de interés social, el nivel tope o máximo del precio de venta, es de \$200,000 dólares para unidades calificadas subsidiables elegibles para financiamiento conforme la Ley Núm. 124 de 1993, según enmendada. En la actualidad el Programa Federal de Créditos Contributivos para vivienda de Bajo Costo constituye una de las pocas alternativas para desarrollar viviendas para inquilinos en los cascos urbanos de la Isla. Estos proyectos deberían proveer viviendas de diferentes tamaños: de tres, dos y un dormitorio o tipo estudio. En Corozal los hogares de una (1) persona representaron el 19.7% de los hogares según Encuesta Comunidad 2010-2014.

Así también es necesario atender las necesidades de la población de 65 años o más pues es el sector de la población con mayor crecimiento (3,601), representando un 32.9%. Es importante mantener la población de envejecientes a distancia peatonal del centro urbano.

Restablecer la dinámica peatonal constituye una alternativa para reactivación económica del centro urbano tradicional de Corozal. Esta dinámica provee oportunidades de inversión a otros grupos que pueden ofrecer servicios en seguridad, mantenimiento, cuidado de envejecientes, entre otras.

Los programas federales incluyen:

- La rehabilitación de los residenciales públicos. Donde sea aplicable y viable, se propone la venta de las unidades de alquiler a las familias que cualifican bajo la reglamentación federal para el Programa Hogar Propio.
- La construcción de vivienda con fondos de “Farmers Home Administration”.
- El uso del Programa Sección 8 para vivienda de alquiler especialmente en el área urbana, relacionada con la rehabilitación de unidades dilapidadas o la construcción de unidades en segundo piso.
- Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) del Departamento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del diseño del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular al desarrollador o puede ir directamente al comprador.

- Fondos del Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con ingresos Bajos bajo la Ley 173 de 31 de agosto de 1996.

Programas combinados:

Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, "Community Reinvestment Act" de 1977 que obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.

El sistema de cooperativas ofrece un programa privado de préstamos para la construcción o rehabilitación de vivienda.

Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano o Suelo Urbanizable contendrá el desarrollo de viviendas de interés social.

### 2.1 Programa para el desarrollo de viviendas de interés social

Estrategias a seguir para encaminar el programa:

- Coordinación con el Departamento de la Vivienda y desarrolladores para la construcción de viviendas para familias de ingresos moderados y bajos.
- Aumento de la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda.
- Promoción de los programas de rehabilitación de viviendas para mejorar la calidad de vida y entorno urbano.
- Integrar los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios para actividades culturales a una escala vecinal.
- Construir en las áreas destinadas para ello y donde se cuente con sistema de alcantarillado sanitario para no encarecer los servicios.
- Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias.

Tabla 8 Programa Perfil Desarrollo Social

PERFIL PROGRAMÁTICO DESARROLLO SOCIAL				
Programa Preliminar	Descripción de Proyectos	Comentarios	Presupuesto Estimado	Procedencia de Fondos
Desarrollo de Viviendas	Programa de ayuda a la construcción y arreglos de casas.	Fondos del Municipio y del Gobierno Central, Federal	ND	Fondos Federales de CDBG <sup>3</sup> , Gobierno Municipal, OCAM, Dpto. Vivienda
	Estimular al capital privado para que construya viviendas en el Municipio	Fondos de la Banca y privados	ND	Gobierno Municipal, OCAM, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
Mejoramiento de vivienda pública	Plan mejoras a cinco años para infraestructura y	Plan Mejoras a cinco años en residenciales	\$500 millones ( a ser	Administración de vivienda pública (AVP)

<sup>3</sup> Community Development Block Grants programa del Departamento de Vivienda Federal.

	obras permanentes en residenciales públicos del país.	públicos varios municipios	distribuido en muchos municipios)	Fondos federales
Construcción viviendas para envejecientes	Estimular la construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente	Fondos Federales	ND	Gobierno Municipal, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, HUD

LG

## TERCERA SECCIÓN

**3 PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO**

Según un estudio realizado por la Universidad Ana G. Méndez sobre las comunidades en Puerto Rico han advertido que la preservación de espacios abiertos es un factor importante para crear lugares donde vivir. Según el mismo, los parques y demás espacios naturales contribuyen al logro de las siguientes metas:

- Fortalecen la economía local
- Preservan áreas ambientalmente importantes
- Brindan oportunidades para la educación y recreación
- Mejoran la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre
- Dirigen el desarrollo hacia comunidades existentes
- Ayudan a proteger hábitats de vida silvestre y lugares de belleza natural con solo remover la presión de desarrollo y dirigir el crecimiento a las áreas designadas en el Plan para crecer.

Uno de los objetivos fundamentales contenidos en el Capítulo XIII de la Ley 81 es propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su excesiva lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Estos terrenos denominados suelo rústico de acuerdo a su definición estarán constituidos por los terrenos que el Plan considere deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años.

**3.1 Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico**

El municipio de Corozal, luego de evaluar su territorio, propone la delimitación de los suelos conforme a las disposiciones del Reglamento de Planificación Número 24. Este se ilustra en el Geodato (mapa) de clasificación de suelos. Los terrenos no comprendidos en suelo urbano y urbanizable se delimitan como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Mediante esta clasificación se agrupan los ámbitos espaciales que de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años. Esta clasificación posee dos categorías, a saber: Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido.

El Municipio de Corozal tiene una extensión territorial aproximada de 42.6 millas cuadradas, equivalentes a 28,040.02 cuerdas. Se compone de trece (13) barrios. El Suelo rústico común (SRC) es por definición aquel no clasificado como Suelo urbano (SU) o Suelo urbanizable programado (SURP). El Municipio de Corozal delimita bajo la clasificación de SRC, 9,326.0 cuerdas aproximadamente, equivalentes al 33.26% del territorio.

Por otro lado, en el Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) queda suprimida toda actividad de naturaleza urbana o urbanizable, de suerte que el suelo adquiere rango de potencial reserva. Bajo esta categoría se consignan 15,727.8 cuerdas aproximadamente equivalentes al 56.09% del suelo total.

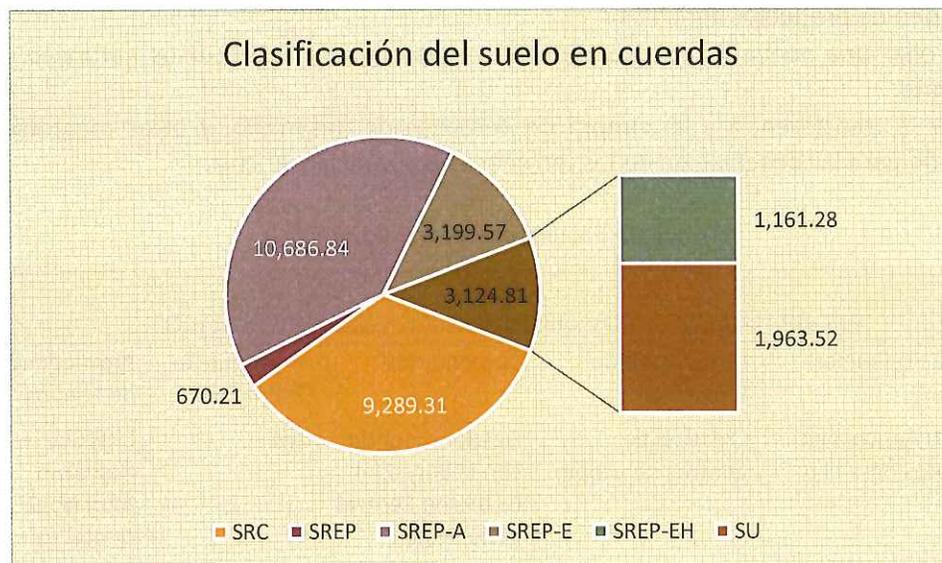
Es pertinente señalar que los suelos rústicos revisten un manejo singular. Se plantean serias restricciones para actividades no agrícolas. En el municipio de Corozal, la mayor parte de este suelo se caracteriza por la topografía elevada que oscila entre los 35 a 700 metros de altura sobre el nivel del mar.

El restante 6.60% del territorio, aproximadamente 1,851.4 cuerdas, lo ocupan los Suelos Urbanos (SU); con 65.5 cuerdas lo ocupa el Suelo urbanizable programado (SURP), equivalente al 0.23% del territorio. No se proyectan Suelos urbanizable no programado (SUNP).

*Tabla 9 Distribución de la Clasificación del Suelo*

Clasificación propuesta para el municipio de Corozal		
Clasificación propuesta	Cuerdas	Por ciento
Agua	165.37	0.59%
SRC	9,289.31	33.13%
SREP	670.21	2.39%
SREP-A	10,686.84	38.11%
SREP-E	3,199.57	11.41%
SREP-EH	1,161.28	4.14%
SU	1,963.52	7.00%
VIAL	903.92	3.22%
<b>Total Clasificación</b>	<b>28,040.02</b>	<b>100.00%</b>

**Gráfica 1 Distribución de la Clasificación del Suelo**



CM

3.2 Perfil Programático para el Suelo Rústico

Las estrategias a seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico
- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico Especialmente Protegido
- Programa de Mitigación de Riesgos en el marco de la Ordenación Territorial
- Programas de FEMA

3.3 Programa de Desarrollo Agrícola

En los terrenos clasificados como Suelo Rústico se encuentran los suelos con alto potencial agrícola. Estos ocupan unas 10,711.7 cuerdas equivalentes a 38.20% del territorio municipal y se identifican como SREP-A (Suelo rústico especialmente protegido – agrícola). En estos se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio. Además, actualmente existe un alto número de agricultores que obtienen su sustento de sus fincas. Dentro del manejo de estos suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

- Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos.
- Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
- Creación de centros de operación.
- Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
- Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha.
- Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.
- Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
- Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.

Tabla 10 Proyectos Desarrollo Agrícola

PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO EN SUELO RÚSTICO				
Programa Preliminar	Descripción de Proyectos	Comentarios	Presupuesto Estimado	Procedencia de Fondos
Desarrollo Agrícola en suelos aptos para ello	Creación de Centros de acopio	Gestionar fondos con la Banca, el Gobierno Central y Municipal.	ND	PRIDCO, Gobierno Municipal, Depto. de Agricultura

*Handwritten signature or mark in blue ink.*

	Proyecto de investigaciones Agrícola	Gestionar fondos con el Gobierno Central, Federal y Municipal.	ND	Gobierno Municipal, Depto. de Agricultura
--	--------------------------------------	--	----	---

### 3.4 Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico

Este programa tiene la misión de conservar, preservar, proteger y propiciar el buen uso de los recursos naturales, culturales y turísticos en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales. Estos suelos se identifican en la reglamentación como SREP-E (Suelo rústico especialmente protegido – ecológico), SREP-EH (Suelo rústico especialmente protegido – ecológico hídrico). Ocupan unas 3,184.6 y 1,161.3 cuerdas aproximadamente. Los objetivos generales de este programa serán:

- Velar porque el desarrollo de Corozal vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales y escénicas, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural y cultural de Puerto Rico.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de estos recursos y su importancia para el desarrollo balanceado del Municipio y la Región y la conservación de los mismos.
- Proteger las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles apropiados.
- Ayudar a combatir la contaminación atmosférica, controlando la erosión de los terrenos y deslizamientos.

### 3.5 Suelo rústico común

El suelo rústico común de Corozal comprende la mayor cantidad de terreno, 9,326.00 cuerdas del territorio. Es predominantemente montañoso y escarpado. Se persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Se proponen usos de distritos agrícola general, áreas desarrolladas y ruta escénica para potenciar los usos rústicos.

### 3.6 Suelo rústico especialmente protegido

El suelo rústico especialmente protegido de Corozal comprende el 15727.8 cuerdas del territorio. Este se caracteriza por poseer recursos naturales valiosos, rutas escénicas, reservas naturales, paisajes, etc. Entre éstos se pueden mencionar: terrenos agrícolas, terrenos con valor ecológico, hidrológico, arqueológico y escénico como lo es el Bosque Choca y el Centro histórico turístico del Cibuco y las zonas de captación cuencas, entre otros. Se recomienda la conservación y protección de estos recursos para evitar la introducción de usos incompatibles. Se proponen usos de distritos de protección y conservación de recursos.

668

3.7 Mitigación de riesgos en el marco de la ordenación territorial

La determinación sobre el suelo rústico en Corozal encuentra fuerte justificación cuando se toma en cuenta la necesidad imperiosa de proteger la población de los riesgos ante eventos de desastre natural. El Municipio tiene el Plan de Mitigación de Riesgos (2011) donde analiza y hace un perfil de la peligrosidad y riesgo de los peligros naturales que pueden afectar al Municipio.

- La peligrosidad de las inundaciones ribereñas asociadas al desbordamiento de ríos y quebradas;
- Inundaciones debidas al desbordamiento de sumideros en la región del carso;
- Inundaciones que resultan de deficiencias en los sistemas de drenajes pluvial;
- Identificación de la *zona extendida*, que son aquellas áreas que se inundan y que no aparecen en los mapas FIRM.

3.8 Programas FEMA

- Programas de Asistencia Individual: préstamos con intereses bajos; subvenciones en efectivo; asistencia para viviendas; beneficios para veteranos; devoluciones de impuestos; desgravación del impuesto al consumo; beneficios de desempleo; orientación psicológica para sobreponerse a crisis; asesoría jurídica gratis
- Programas de asistencia por desastre: alquiler; reparaciones; subvenciones; desempleo; préstamos: préstamos para negocios y préstamos para agricultores
- Programa de asistencia pública de fema - ayuda por desastre para reparar, sustituir o complementar partes de la infraestructura de una comunidad. El Programa de subvenciones para asistencia pública de FEMA es una manera en que la asistencia federal llega a los gobiernos estatales y locales y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Estas subvenciones les permiten responder a desastres, recuperarse de sus efectos y mitigar el impacto de futuros desastres. Aunque estas subvenciones están dirigidas a los gobiernos y organizaciones, su meta final es ayudar a una comunidad y todos ciudadanos a recuperarse de los devastadores desastres naturales
- Programa mitigación de desastres – provee fondos para la planificación de mitigación de riesgos y la implantación de proyectos de mitigación previo a un evento de desastre.
- Programa de asistencia mitigación de inundaciones – provee fondos para implementar medidas que reduzcan o eliminen riesgos a largo plazo de daño por inundaciones a estructuras aseguradas bajo el Programa nacional de seguro por Inundación.

Tabla 11 Proyectos recomendados en áreas vulnerables

PROYECTO	COMENTARIO	COSTO APROXIMADO	PROCEDENCIA DE FONDOS DEDE	CLASIFICACIÓN SUELOS
Estudio de vulnerabilidad de estructuras e infraestructura en Corozal	Identificar las estructuras vulnerables ante riesgos (de alta prioridad) para el diseño e implantación de proyectos de	ND	OCAM FEMA Municipio de Corozal Empresa Privada	SU SRC SREP

	rehabilitación, refuerzo o relocalización			
Proyecto de relocalización	Relocalización de unidades de viviendas y/o vecindarios de alto riesgo ante desastres naturales	ND	OCAM FEMA Municipio de Corozal Empresa Privada	SU SRC SREP
Proyecto refuerzo estructura	Proyectos de refuerzo de unidades de viviendas en zonas alto riesgo ante desastres naturales.	ND	OCAM FEMA Municipio de Corozal Empresa Privada	SRC SREP
Implantar recomendaciones Estudio de mitigación de riesgos-FEMA	Identificar áreas de alto riesgo a desastres naturales	ND	FEMA Municipio OCAM	SU SRC SREP
Delimitar terrenos agrícolas	Identificar e incentivar la protección de terrenos con potencial	ND	Municipio Departamento de Agricultura NRCS	SRC SREP
Delimitar cuencas hidrográficas y protección cuerpos de agua	Identificar e incentivar la protección de cuencas hidrográficas y sus cuerpos de agua	ND	DRNA Municipio NRCS	SRC SREP
Delimitar margen de crecimiento áreas desarrolladas	Establecer controles y dirección al crecimiento y expansión de las comunidades existentes	ND	Municipio JP OCAM	SRC
Desarrollar proyectos de veredas y miradores en terrenos con valor escénico	Identificar terrenos con pendientes mayores de 35 grados con valor escénico	ND	Municipio DTOP Compañía de Turismo	SRC SREP
Delimitar terrenos con riesgo a deslizamiento	Identificar terrenos sujetos a deslizamiento	ND	Municipio FEMA USGS	SREP
Proyecto de Reforestación	Identificar áreas con problemas de erosión, cuencas hidrográficas, etc.	ND	DRNA Municipio Entidades Privadas	SU SUR SRC SREP

*WV*

## CUARTA SECCIÓN

## 5 PLANES DE ÁREA

---

El Plan de Área es un Plan de ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial.

### 5.1 Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Corozal

El municipio de Corozal cuenta con un plan de área aprobado por la Directoría de Urbanismo. Este es llamado *Plan de Rehabilitación del Centro Urbano, Municipio de Corozal* del 2007. Este Plan define el centro urbano en una *delimitación provisional y delimitación preliminar* que se discuten más adelante en esta sección.

La Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolaje de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos.

Para lograr ese propósito es necesario darle atención especial a los centros urbanos en el proceso de aprobación de los planes de ordenación. Un Centro Urbano está definido en dicha ley como aquella porción geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo o ciudad que ha sido definida como tal por el municipio en un Plan de Área o designado como zona histórica o delimitada por la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el asesoramiento de la Junta de Planificación y en estrecha coordinación con el Alcalde del Municipio objeto de renovación.

Desafortunadamente, los cascos o centros de los pueblos de Puerto Rico están deteriorados física y ambientalmente; han tenido un proceso acelerado de pérdida de población que ha afectado la actividad socio económica. Por esta razón el Gobierno ha desarrollado una iniciativa interagencial para intentar revertir los efectos adversos de este proceso, principalmente mediante la aprobación de la Ley 212, ante.

El centro urbano de Corozal se ha desarrollado sin una planificación adecuada por tanto se hace necesario el desarrollo de un programa general, el cual contempla el mejor manejo y planificación de esta área. Dentro de este programa estará el desarrollo de planes de área donde se justifiquen, por cada zona que así lo amerite. Estos planes de área tendrán las siguientes estrategias generales; según las políticas públicas enunciadas:

- Fomentar el desarrollo y redesarrollo del espacio urbano existente, propiciando el desarrollo integrado en toda el área urbana, considerando que contiene los principales espacios de servicio, comercio y gestión pública territorial.
- Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.

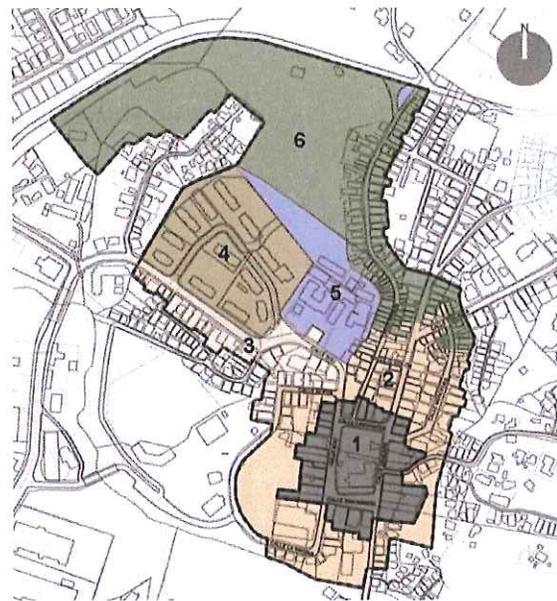
- Promover la construcción de viviendas de interés social, multifamiliares para atraer población, logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.
- Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor que existan dispersas dentro de toda el área urbana.
- Rescatar y hacer funcionales las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en los mismos, usos mixtos, reforzando el uso residencial y comercial.
- Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche.
- Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivas.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes en su entorno físico y económico.
- Creación de estructuras administrativas que dirijan y supervisen los proyectos para revitalizar el casco.
- Resolver el congestionamiento vehicular y la necesidad de estacionamientos.
- Mejorar la seguridad de los residentes y visitantes del municipio.

El Plan de Área del Centro Urbano debe perseguir el estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional según delimitado por la Directoría de Urbanismo.

El Centro Urbano como escenario socio-económico es el recurso principal del territorio municipal por su valor cultural. Este escenario físico aporta un aspecto de gran relevancia en el interés de fortalecer la identidad cultural del mismo. En conjunto con este elemento, el Centro Tradicional mantiene la presencia del comercio, a la vez que predomina el componente popular residencial urbano

Todo este conjunto de elementos pone en evidencia la necesidad de reflexionar y proponer acciones concretas sobre el mismo. La preocupación municipal está dirigida a fortalecer los elementos que ennoblezcan el Centro Urbano.

Por tanto, a base de lo señalado, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y así abrir nuevas oportunidades económicas y sociales para el territorio. En ese contexto se analizaron algunas áreas y se identificaron sus problemas y se plantean recomendaciones de intervención. Estas intervenciones se enfocan a corto y a largo plazo de acuerdo a su alcance, posibilidad y necesidad.



Localización y Descripción

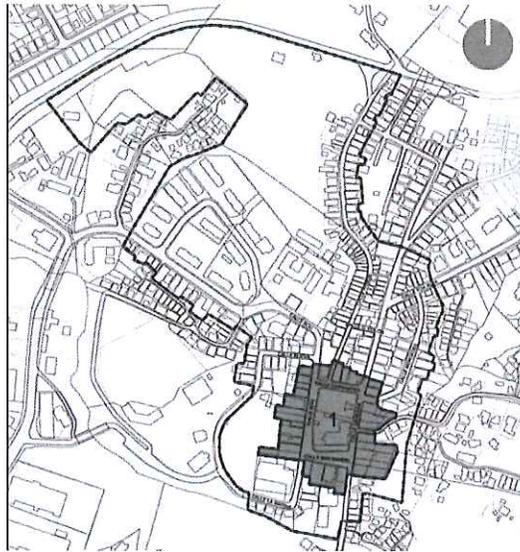
UUP

El Centro Urbano tiene una extensión similar en tamaño con los límites políticos del Barrio Pueblo. Según el documento Delimitación Provisional y Rehabilitación de los Centros Urbanos <sup>4</sup>la delimitación del Centro Urbano de Corozal se detalla como sigue:

*La Delimitación Provisional comprende el espacio geográfico entre la PR-159 al norte y el Río Cibuco al sur, al este con la calle Mercedes y al oeste con el residencial de vivienda pública (ver Mapa B). La Delimitación Provisional tiene una extensión territorial de 0.63 millas cuadradas e incluye un total de alrededor 274 parcelas, de las cuales se identificaron 250 estructuras. En el área que comprende la delimitación se identificaron 13 manzanas de forma irregular.*

*En el interior de la delimitación provisional está localizada la delimitación preliminar, la cual ya ha sido definida y adoptada por la Directoría de Urbanismo con apoyo en la resolución de la Junta de Planificación de Puerto Rico número JP-UR-2006-01 de 21 de diciembre de 2006. Esta delimitación comprende la plaza pública y todas aquellas estructuras que se localizan alrededor de ésta en las calles San Manuel, Cervantes, Bou y Gándara. En total, se identificaron 30 parcelas y la plaza pública del centro urbano. Es en esta delimitación donde por medio de la Ley 212 se pueden aplicar los incentivos contributivos según dispuestos en el Capítulo 4, Artículo 4.03 de la referida Ley y su enmienda número 515 de 29 de septiembre de 2004, en particular los créditos contributivos de hasta un 100% en cualquier proyecto de construcción o de mejoras (inciso (f)).*

Mapa 2 Mapa Plan de Área Centro Urbano



### **Evaluación Económica / Recursos**

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos de fuentes municipales, tanto programas propios como federales, así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen. Asimismo, pueden

<sup>4</sup> Delimitación Provisional Centro Urbano de Corozal, Diciembre 2007.

solicitarse fondos a la Legislatura de Puerto Rico. Algunas de las agencias son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras

### **Itinerario**

Se propone preparar las solicitudes de propuestas para el Plan de Área. El estudio se desarrollará inmediatamente a la adjudicación del contrato favorecido. Se implantará el plan conforme las etapas presentadas y las alternativas recomendadas.

UGP

2013

QUINTA SECCIÓN

## 6 NUEVAS COMPETENCIAS

---

### 6.1 Introducción

Esta sección tiene como finalidad exponer los instrumentos de implantación estructurados por el Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) para hacer factible los procesos de gestión estratégica delineados para el municipio. Bajo las nuevas competencias quedan consignados cinco (5) niveles de actuación determinantes para el funcionamiento de las autonomías municipales. Estas pueden ser implantadas de modo particular, así como en bloques, conforme a lo dispuesto por la administración municipal. Esta sección presenta el propósito de cada competencia.

#### Dedicación de terrenos para usos comunales

Establecer entre los propietarios de los terrenos incluidos en un Plan de Ensanche o Plan de Área una distribución equitativa del requerimiento de terrenos para usos comunales identificados en dicho Plan así como establecer los detalles substantivos y procesales para el ejercicio por los Municipios Cualificados de la facultad de requerir la dedicación de terrenos para usos y facilidades comunales como condición para la aprobación de desarrollo para aquellos terrenos que estén dentro del área sujeta al Plan de Ensanche o Plan de Área.

#### Exacción por impacto

Propiciar que el nuevo crecimiento y desarrollo aprobado para construcción dentro de las áreas de servicio identificadas por las agencias estatales de Infraestructura y los municipios cualificados como que están sujetas a un programa de exacción por un impacto de acuerdo a un Plan de Usos de Terrenos o Plan de Ordenación, paguen su participación equitativa de los costos de la infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes.

#### Transferencia de derechos de desarrollo

Proteger, preservar y mejorar los recursos agrícolas, ambientales e históricos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y distribuir las cargas y beneficios a los diferentes propietarios dentro de un Plan e implantar las metas, políticas y objetivos de la Junta de Planificación y de los Planes de Ordenación de los Municipios cualificados del Estado Libre Asociado, al brindarle a los propietarios de terrenos designados para preservación o protección una alternativa al desarrollo de los mismos mediante la cual dichos propietarios puedan derivar un uso económicamente beneficioso, sin alterar recursos y valores públicos importantes.

Aumentar la disponibilidad de vivienda asequible y evitar la sobrepoblación y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

#### Reparcelación

Facilitar un desarrollo y redesarrollo del terreno ordenado y bien planificado, de modo que los patrones inadecuados e ineficientes de tenencia de terrenos y la distribución anticuada e ineficiente de las parcelas, no sean obstáculos para el uso, desarrollo o redesarrollo efectivo del terreno.

168

168

## SEXTA SECCION

## 7 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

## 7.1 Programas: Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA)

Los fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico, mejor conocida como EDA es una agencia federal que provee financiamiento para diferentes obras públicas y privadas. Esta agencia federal ha invertido millones de dólares en proyectos municipales y sectores económicos del País, siendo los municipios los que han recibido más de la mitad de los fondos otorgados.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Creación de nuevos empleos en el sector privado
- Retención de los empleos existentes
- Otorgar subvenciones para apoyar la implementación de estrategias de desarrollo económico en comunidades deprimidas económicamente
- Estimular la competitividad regional y crecimiento económico sostenido.

Estos fondos de inversión están dirigidos a los siguientes programas:

- Programa de asistencia para obras públicas
- Programa de asistencia para ajuste económico
- Programa de asistencia para planificación de estados y zonas urbanas
- Programa de asistencia técnica

Tabla 12 Fondos disponibles para los Programas – Año 2017

FONDOS DISPONIBLES - PROGRAMAS REGULARES – 2017	
Programa de Asistencia para Obra Pública	\$85,000,000
Programa de Asistencia para Ajuste Económico	50,000,000
Programa de Asistencia para Planificación de Estados y Zonas Urbanas	35,000,000
Programa de Asistencia Técnica	12,000,000
Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Junta de Planificación	

## 7.2 Proyectos programáticos de las agencias

El desarrollo de la infraestructura es un elemento esencial para el crecimiento de la economía en el territorio. Todos los sectores de la economía dependen para su desarrollo de la infraestructura existente. Con respecto a la infraestructura vial es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto con los demás municipios de la región para facilitar el desarrollo

económico y social. Por otro lado, es necesaria también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del Gobierno Central en los proyectos incluidos en el PICA. Este programa también incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio, se plantea una propuesta de programa general permanente en cuanto a la infraestructura del territorio.

7.2.1 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

En el Programa de Inversiones a cuatro Años (PICA) para los años 2015-2016 a 2018-2019 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados incluyó los siguientes proyectos para el municipio de Corozal:

Tabla 13 Proyectos del Programa de Mejoras Capitales AAA

PROYECTOS	ETAPA	INICIO/ TERMINACIÓN	INVERSIÓN ESTIMADA
Construcción nuevo tanque de 0.85 mg, estación de bombas, entre otras mejoras (WTP PR-159 km. 11.5, barrio Cibuco) CIP 2-24-6042	Adjudicado	ND	\$ 2,361,000
Instalación nuevo “degritter treatment System”, mejoras al sistema existente, entre otras mejoras (WWTP PR-818, km. 1.0 barrio Cibuco) CIP 2-24-5005	Adjudicado	ND	4,580,000
Mejoras a la PAS Corozal para atender aumento en los residuales y atender requerimientos de remoción de nutrientes, entre otros.	ND	2015-2018	6,463,005
Nuevo tanque de 0.95 mg para reemplazar el existente; CT/Distribución PF Corozal Urbana	ND	2015-2016	1,504,897
Reemplazo tuberías agua potable varios sectores municipios	ND	2015-2016	33,922
Construcción acceso peatonal para mantenimiento y modificaciones a los <i>Coanda Screens</i> de la toma de aguas crudas de la Plan filtros, barrio Negros.	ND	2015-2017	158,379
Mejoras y ampliación a la planta de alcantarillado sanitario Corozal – mejoras y aumento en la capacidad tratamiento de la planta	Proceso subasta	2014	ND
Fuente: Programa Inversiones Cuatro Años 2015-2016 a 2018-2019			

WPA

WPA

7.2.2 Autoridad de Carreteras y Transportación

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene dentro de su Programa de mejoras capitales para los años fiscales 2015-2016 a 2018-2019 los siguientes proyectos:

Tabla 14 Proyectos del Programa mejoras capitales ACT

NÚM. CARRETERA	DESCRIPCIÓN PROYECTO	KILÓMETRO COMIENZA	KILÓMETRO TERMINA	COSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
<b>Año Fiscal 2014-2015</b>						
164	Reparación Puente #164	12.8	12.8	\$7,000.00	7/1/2014	6/30/2015
164	Corrección desprendimiento muro hormigón	12.8	12.8	90,000.00	7/1/2014	6/30/2015
568	Corrección desprendimiento muro gavión	12.6	12.6	50,000.00	7/1/2014	6/30/2015
<b>Año Fiscal 2015-2016</b>						
568	Repavimentación	22.7	30.6	363,400.00	7/1/2015	6/30/2015
568	Instalación de barreras de seguridad	15	20	15,000.00	7/1/2015	6/30/2016
<b>Año Fiscal 2016-2017</b>						
164	Repavimentación	10	16.9	448,500.00	7/1/2016	6/30/2017
<b>Año Fiscal 2017-2018</b>						
558	Corrección de desprendimiento	18.1	--	52,000.00	7/1/2017	6/30/2018
558	Corrección de desprendimiento	20.3		61,300.00	7/1/2017	6/30/2018
803	N/D	6.5	--	302,115.00	2015	2017
Fuente: Programa inversiones cuatro años (PICA), Años 2014-2018, Junta de Planificación						

7.2.3 Departamento de Transportación y obras públicas

Los proyectos certificados del Departamento de Transportación y Obras Públicas como parte del Programa de mejoras capitales los años fiscales 2015-2016 a 2018-2019 son los mismos que la ACT ha presentado para dichos años fiscales.



SÉPTIMA SECCIÓN

ANEJOS

Anejo 1 Autoridad Acueductos y Alcantarillados Informe Plan Mejoras Capitales

66

Programa de Mejoras Acueductos y Alcantarillados 2017-2021  
Informe Plan Mejoras Capitales 2017

WR

Municipio de Corozal		Programa de Actuación		Estrategia		Proyecto		Actividad		Indicador		Meta		Fecha	
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
01	...	01	...	01	...	01	...	01	...	01	...	01	...	01	...
02	...	02	...	02	...	02	...	02	...	02	...	02	...	02	...
03	...	03	...	03	...	03	...	03	...	03	...	03	...	03	...
04	...	04	...	04	...	04	...	04	...	04	...	04	...	04	...
05	...	05	...	05	...	05	...	05	...	05	...	05	...	05	...
06	...	06	...	06	...	06	...	06	...	06	...	06	...	06	...
07	...	07	...	07	...	07	...	07	...	07	...	07	...	07	...
08	...	08	...	08	...	08	...	08	...	08	...	08	...	08	...
09	...	09	...	09	...	09	...	09	...	09	...	09	...	09	...
10	...	10	...	10	...	10	...	10	...	10	...	10	...	10	...
11	...	11	...	11	...	11	...	11	...	11	...	11	...	11	...
12	...	12	...	12	...	12	...	12	...	12	...	12	...	12	...
13	...	13	...	13	...	13	...	13	...	13	...	13	...	13	...
14	...	14	...	14	...	14	...	14	...	14	...	14	...	14	...
15	...	15	...	15	...	15	...	15	...	15	...	15	...	15	...
16	...	16	...	16	...	16	...	16	...	16	...	16	...	16	...
17	...	17	...	17	...	17	...	17	...	17	...	17	...	17	...
18	...	18	...	18	...	18	...	18	...	18	...	18	...	18	...
19	...	19	...	19	...	19	...	19	...	19	...	19	...	19	...
20	...	20	...	20	...	20	...	20	...	20	...	20	...	20	...
21	...	21	...	21	...	21	...	21	...	21	...	21	...	21	...
22	...	22	...	22	...	22	...	22	...	22	...	22	...	22	...
23	...	23	...	23	...	23	...	23	...	23	...	23	...	23	...
24	...	24	...	24	...	24	...	24	...	24	...	24	...	24	...
25	...	25	...	25	...	25	...	25	...	25	...	25	...	25	...
26	...	26	...	26	...	26	...	26	...	26	...	26	...	26	...
27	...	27	...	27	...	27	...	27	...	27	...	27	...	27	...
28	...	28	...	28	...	28	...	28	...	28	...	28	...	28	...
29	...	29	...	29	...	29	...	29	...	29	...	29	...	29	...
30	...	30	...	30	...	30	...	30	...	30	...	30	...	30	...
31	...	31	...	31	...	31	...	31	...	31	...	31	...	31	...
32	...	32	...	32	...	32	...	32	...	32	...	32	...	32	...
33	...	33	...	33	...	33	...	33	...	33	...	33	...	33	...
34	...	34	...	34	...	34	...	34	...	34	...	34	...	34	...
35	...	35	...	35	...	35	...	35	...	35	...	35	...	35	...
36	...	36	...	36	...	36	...	36	...	36	...	36	...	36	...
37	...	37	...	37	...	37	...	37	...	37	...	37	...	37	...
38	...	38	...	38	...	38	...	38	...	38	...	38	...	38	...
39	...	39	...	39	...	39	...	39	...	39	...	39	...	39	...
40	...	40	...	40	...	40	...	40	...	40	...	40	...	40	...
41	...	41	...	41	...	41	...	41	...	41	...	41	...	41	...
42	...	42	...	42	...	42	...	42	...	42	...	42	...	42	...
43	...	43	...	43	...	43	...	43	...	43	...	43	...	43	...
44	...	44	...	44	...	44	...	44	...	44	...	44	...	44	...
45	...	45	...	45	...	45	...	45	...	45	...	45	...	45	...
46	...	46	...	46	...	46	...	46	...	46	...	46	...	46	...
47	...	47	...	47	...	47	...	47	...	47	...	47	...	47	...
48	...	48	...	48	...	48	...	48	...	48	...	48	...	48	...
49	...	49	...	49	...	49	...	49	...	49	...	49	...	49	...
50	...	50	...	50	...	50	...	50	...	50	...	50	...	50	...

Page 10 of 10

Programa de Actuación Corozal 2018-2021, Actualizado 2021, Año Base: 2017

Actualizado: 2021/08/10

WR

Anejo 2 Departamento de Transportación y Obras Públicas

**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECTORIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**INTRODUCCIÓN**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, y su Directoría tiene en su haber un extenso Programa de Mejoras Permanentes proyectado para los Años Fiscales 2014-2015 al 2017-2018 el cual nos place presentarles.

Dentro de este informe encontrarán un desglose de los proyectos que la Directoría de Obras Públicas contempla realizar, clasificados por sus respectivas Oficinas Regionales y Sub-Programas dentro de las Mejoras Permanentes, a saber: Repavimentación y Reconstrucción, Ensanche de Puentes y Curvas, Mejoras a la Circulación del Tránsito y Bacheo Intensivo.

Cabe señalar que esta programación está sujeto a cambios y/o reprogramaciones para ajustarse al presupuesto asignado por la legislatura en determinado año fiscal, lo que usualmente es menor que el solicitado. Este ajuste se hace mediante una evaluación de prioridades entre la Oficina Regional correspondiente y la Oficina de Gerencia de Proyectos adscritas al Área de Diseño y Reconstrucción.

A continuación le incluimos un Resumen tabulado de las Inversiones Totales de Mejoras Permanentes por Año Fiscal y por la Oficina Regional.

LOP

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
 ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
 OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2015 - 2016

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	COSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 2 - Arecibo								
1202001	Utua	Corrección de Desprendimientos	123	46.2		\$30,763.00	7/1/2015	6/30/2016
1202002	Dorado	Repavimentación PR-693 Int. PR-6693 hasta Plaza de Recreo	693	0		\$108,500.00	7/1/2015	6/30/2016
1202003	Morovis	Repavimentación	634	0	5.9	\$71,400.00	7/1/2015	6/30/2016
1202004	Manatí	Repavimentación	149	0	0.2	\$23,800.00	7/1/2015	6/30/2016
1202005	Utua	Repavimentación	140	23	44	\$200,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202006	Naranjito	Repavimentación	152	9.9	20.4	\$275,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202007	Ciales	Repavimentación	6615	1.2	1.8	\$27,600.00	7/1/2015	6/30/2016
1202008	Corozal	Repavimentación	568	22.7	30.6	\$363,400.00	7/1/2015	6/30/2016
1202009	Utua	Repavimentación	606	0	1.8	\$83,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202010	Utua	Repavimentación	605	0	14.8	\$681,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202011	Utua	Reconstrucción y Ensanche, Construcción de Cunetones	146	11	28	\$1,400,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202012	Dorado	Construcción de Cunetones Int. PR-691	865	0		\$15,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202013	Dorado	Construcción de Cunetones	694	2.3		\$10,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202014	Dorado	Construcción de Aceras (ramal)	1165	0		\$20,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202015	Naranjito	Reparación, Limpieza y Pintura del Puente #361	164	10.1		\$6,173.20	7/1/2015	6/30/2016
1202016	Arecibo	Construcción de Aceras y Encintados	2	77.6	77.9	\$19,500.00	7/1/2015	6/30/2016
1202017	Arecibo	Construcción de Cunetones	633	1	1.5	\$20,000.00	7/1/2015	6/30/2016

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
 ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
 OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2015 - 2016

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	GOSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 2 - Arecibo								
1202018	Ciales	Construcción de Cunetones	149	14.7	14.9	\$20,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202019	Ciales	Construcción de Muros de Gaviones	615	8.1		\$4,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202020	Corozal	Instalación Barreras de Seguridad	568	15	20	\$15,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202021	Naranjito	Reparación, Limpieza y Pintura del Puente #362	164	6.6		\$5,970.00	7/1/2015	6/30/2016
1202022	Naranjito	Instalación de Tubería y Mejoras Pluviales	811	0		\$9,600.00	7/1/2015	6/30/2016
1202023	Naranjito	Encintados y Cunetones, Sector Mullitas		0		\$8,750.00	7/1/2015	6/30/2016
1202025	Florida	Instalación Barreras de Seguridad	140	50.4	51.8	\$50,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202026	Manatí	Construcción Aceras y Encintados	668	0	0.6	\$39,100.00	7/1/2015	6/30/2016
1202027	Manatí	Construcción Aceras y Encintados	670	0.5	0.58	\$5,500.00	7/1/2015	6/30/2016
1202028	Manatí	Corrección de Desprendimientos	6684	0	0.8	\$52,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202029	Manatí	Construcción de Cunetones	641	3	3.5	\$20,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202030	Toa Alta	Instalación Barreras de Seguridad	861	7.5	8.1	\$45,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202031	Utua	Instalación Tubería de 24" Dia, Pocetos y Aletas	140	23.7		\$10,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202032	Utua	Instalación de Tubería de 36" D, Pocetos y Aletas	123	62.6		\$15,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202033	Vega Baja	Instalación Barreras de Seguridad Km. 10.0-10.3, 11.0-11.4	160	0		\$52,500.00	7/1/2015	6/30/2016
1202034	Vega Baja	Construcción Cunetones Km. 9.5-9.9, & 12.2-12.3	160	0		\$40,000.00	7/1/2015	6/30/2016
1202035	Morovis	Repavimentación	6618	4.2		\$193,200.00	7/1/2015	6/30/2016

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
 ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
 OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2014 - 2015

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	GOSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 2 - Arecibo								
902006	Dorado	Construcción de cunetones	659	0	3.3	\$18,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902008	Dorado	Construcción de aceras y encintados	694	1.7	7.3	\$25,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902009	Dorado	Construcción de encintados	695	0	3.3	\$15,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902010	Dorado	Construcción de aceras y encintados	696	2.2	4.4	\$17,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902023	Dorado	Pavimentación carretera	696	0	2.1	\$167,000.00	7/1/2014	6/30/2015
	Dorado	Reconstrucción carretera	694	0	5.8	\$500,000.00	7/1/2014	6/30/2015
	Dorado	Pavimentación carretera	698	0	2.1	\$167,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902022	Toa Alta	Corrección desprendimiento muro gavión	861	7.8	7.8	\$40,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902048	Toa Alta	Construcción de cunetones	824	0	7	\$70,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902051	Toa Alta	Construcción de cunetones y encintados	806	0.2	2	\$16,100.00	7/1/2014	6/30/2015
902057	Toa Alta	Reconstrucción de carretera	820	0	1.9	\$407,700.00	7/1/2014	6/30/2015
902058	Toa Alta	Pavimentación carretera	804	0	2.4	\$190,800.00	7/1/2014	6/30/2015
902061	Toa Alta	Pavimentación carretera	824	0	8.6	\$683,700.00	7/1/2014	6/30/2015
902015	Corozal	Reparación puente # 164	164	12.8	12.8	\$7,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902030	Corozal	Corrección desprendimiento muro hormigón	164	12.8	12.8	\$90,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902067	Corozal	Corrección desprendimiento muro gavión	568	12.6	12.6	\$50,000.00	7/1/2014	6/30/2015
902031	Vega Baja	Pavimentación carretera	676	6	7.8	\$143,100.00	7/1/2014	6/30/2015
902032	Vega Baja	Pavimentación carretera	671	0	1	\$79,500.00	7/1/2014	6/30/2015

WP

107

107